

El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, (SAGDR) con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, es la dependencia del poder ejecutivo responsable de regular, promover y fomentar el desarrollo de la agricultura, ganadería, fruticultura y agroindustria del estado, por lo que:

CONVOCA

Al Sector Agropecuario del Estado de Durango que siembren en el Ciclo Agrícola Primavera – Verano 2017, podrán ser beneficiarios del componente:

**CAPITALIZACION PRODUCTIVA AGRICOLA
INCENTIVOS A LA PRODUCCION
Reconversión de los cultivos de Avena y Girasol del Estado de Durango**

De acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán presentar su solicitud para ser beneficiarios del programa, los productores del sector agropecuario del estado de Durango, que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Sembrar durante el ciclo Primavera – Verano 2017.
- II. Cumplir con los requisitos documentales que establezca la SAGDR.

SEGUNDA.- Los interesados deberán presentarse personalmente en las oficinas de la SAGDR, ubicadas en el Blvd. Francisco Villa No. 5025 Ciudad Industrial en la Ciudad de Victoria de Durango Dgo. A partir de la publicación de la presente y hasta el día 30 de Septiembre del 2017. El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 horas. O bien, acudir a la Instancia Colaboradora autorizada por la SAGDR.

TERCERA.- Acudirá a las ventanillas autorizadas, recibirá el formato de solicitud (ANEXO I) de inscripción y anexos correspondientes, lo llenará y si requiere apoyo para esta actividad, lo solicitará al personal de ventanilla

CUARTA.- Los interesados deberán presentar copia simple y original para cotejo la siguiente documentación:

- a) Identificación Oficial Vigente. (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional o Cedula Profesional).
- b) CURP; en los casos en que se presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.
- c) Registro Federal de Causantes (RFC), en su caso.
- d) Comprobante de domicilio (Luz, Teléfono, Predial, Agua), con vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud
- e) Documento que acredite la legal Posesión del Predio o Predios.
- f) Copia de estado de cuenta firmado a nombre del beneficiario y/o cesionario, o documento expedido por la institución bancaria (vigente que incluya CLABE interbancaria de a quien se le depositara el incentivo.)
- g) Copia de la factura de los insumos adquiridos por el equivalente al monto del incentivo, emitida en el ejercicio fiscal 2017 (del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017) y que sea legible.
- h) Para incentivos mayores a \$30,000.00 Pesos, deberá presentar copia del documento que acredite estar al corriente ante el SAT (anexo 32 D del SAT), con vigencia no mayor a 30 días.
- i) Para incentivos mayores a \$30,000.00 pesos, deberá presentar copia del documento que acredite estar al corriente ante el IMSS o anexo IV Declaratoria en Materia de Seguridad Social.

QUINTA.- Una vez cerrado el plazo de inscripciones establecido en esta convocatoria, la SAGDR procederá a la revisión y análisis documental de las solicitudes, para que a más tardar el día 30 de Noviembre del año 2017 determine los productores que serán beneficiados con el Programa.

SEXTA.- Los productores seleccionados serán beneficiados con un apoyo en especie (Semilla de Avena) hasta por 5 hectáreas.

SÉPTIMA.- SOLICITUD INDIVIDUAL.- La entrega de los apoyos se hará personalmente a los beneficiarios solicitantes.

OCTAVA.- Se perderá el derecho de apoyo en caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, en casos de alteración de documentos o de inconsistencia de los mismos.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité Dictaminador.

Durango, Dgo., 20 de Septiembre del 2017

ING. RENE ALMEIDA GRAJEDA
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL